

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REACTIVACIÓN DE EMPRESAS

#### **9178**      *INMOBILIARIA ARME, S.L.*

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital y el Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, la Junta Universal de socios de la mercantil INMOBILIARIA ARME, S.L. (en liquidación), celebrada ante notario el día 4 de diciembre de 2019, ha acordado, por mayoría de sus socios, la reactivación de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 370 de la Ley de Sociedades de Capital, poniendo fin al estado de liquidación de la misma, reanudando, en consecuencia, su normal funcionamiento y vida activa.

Asimismo se manifiesta que se han cumplido las condiciones necesarias para la reactivación de la sociedad, concretamente, han desaparecido las causas de disolución, que el patrimonio contable es superior al capital social, y que no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a los socios.

Que aunque no existen deudas sociales, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores para oponerse a la reactivación de la sociedad, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 10 de diciembre de 2019.- El Administrador solidario, José María Arnau Manresa.

ID: A190070957-1